MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO

Belgrano 153
Buchardo (6225) - Córdoba
Tel/Fax: 03387 - 420271
E-mail: municipalidaddebuchardo@hotmail.com

ORDENANZA N°1051/2026

MODIFICACIÓN TARIFARIA

Art. 16 Débito Automático

Dada la sanción de la Ordenanza Municipal 1033/2025 -Ordenanza Tarifaria 2026- y la existencia de una discordancia en su articulado, circunstancia que requiere su revisión y modificación en esta instancia.

La citada ordenanza, en su Art. 16, establece los beneficios del contribuyente que se adhiere al débito automático determinando que, en ese caso, se encontrará exento de abonar la cuota 12.

El presente proyecto de ordenanza propone modificar el beneficio que implica para el contribuyente la adhesión al debito automático, procurando con este cambio, lograr mayores adhesiones. Por ello se propone directamente un descuento mensual del 15 % sobre el valor de la cuota abonar. Todo ello, a partir del primero de Agosto del corriente.

Por todo ello, es necesario dictar al presente ordenanza a los efectos de realizar las modificaciones mencionadas supra.

Por todo lo expresado, las atribuciones conferidas a este Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal (conforme Art. 30 de la Ley Orgánica Municipal)

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BUCHARDO, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICASE el Art.16 de la Ordenanza 1033/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "*DESCUENTO PAGO ANUAL: … DESCUENTO DEBITO AUTOMÁTICO: los contribuyentes que se adhieran al débito automático para el pago mensual del presente tributo gozarán un beneficio que se traduce en un descuento del 15 % del valor del tributo…*".

Escobar Mariela Susana
Pte. H.C.D

AGUILAR SILVINA ANDREA
Concejal

Beatriz Acosta
Concejal

Leal Walter Gerardo
CONCEJAL

Chiapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO
DPTO. GRAL. ROCA

Belgrano 153
Buchardo (6225) - Córdoba
Tel/Fax: 03387 - 420271
E-mail: municipalidaddebuchardo@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. DE FORMA COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y archívese. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS 07 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.-

AGUILAR SILVINA ANDREA
Concejal

Beatriz Acosta
Concejal

Leal Walter Gerardo
CONCEJAL

Escobar Mariela Susana
Ptc. H.C.D

Chiapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO
DPTO. GRAL. ROCA

Municipalidad de Buchardo